



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

25 DE FEBRERO DE 2016.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (Córdoba)

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lope Ruíz López se reunió en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los Señores/as Concejales/as, D^a Piedad Dolores Campillos López, D. Rafael Real Puerto, D. David Padilla Torres, D. Jesús Ordóñez Úbeda, D^a Francisca Marín Padilla, D^a María García Pacheco

y D. Manuel Quintana Luque, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a Inmaculada Rascón Córdoba, que da fe del acto.

No asisten D^a Isabel Lobato Padilla, D^a María del Carmen Pavón Sánchez y D. Pedro Pío Martín Gómez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.
- 2.- Expte. 41/2016.- Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019.

NÚM. 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Lope Ruíz López, Alcalde-Presidente señala que como ha explicado en la Comisión Informativa, la convocatoria urgente del Pleno obedece a que se tenía previsto incluir en los Planes provinciales otra actuación que finalmente se ha descartado, por lo que la documentación técnica relativa a las nuevas actuaciones a incluir se ha tenido que preparar con mucha celeridad y hasta que no se ha finalizado dicha documentación no se ha podido convocar el Pleno, finalizando el plazo para la presentación de las

actuaciones prioritizadas el día 3 de marzo, antes de la fecha de celebración del próximo Pleno ordinario.

Acto seguido se procede a someter a votación el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, resultando aprobada la urgencia por unanimidad de los ocho Sres/as Concejales/as presentes (6 PSOE, 2 PP), de los once miembros que legalmente componen la Corporación.”

NÚM. 2.- EXPTE. 41/2016.- PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lope Ruíz López, se señala que puesto que en la fecha en que fué convocada la presente sesión plenaria, el único punto incluido en el orden del día aún no había sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, ya que la Comisión Informativa se ha celebrado en la misma fecha en que se ha celebrado la presente sesión plenaria, resulta necesario someter a votación, la inclusión en el orden del día del asunto.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto, se aprueba dicha inclusión por unanimidad de los ocho Sres/as Concejales/as presentes (6 PSOE, 2 PP), de los once miembros que legalmente componen la Corporación.

Acto seguido se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales en sesión de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, elevando al Pleno la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que por parte de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, se ha remitido a este Ayuntamiento escrito recibido en fecha 4 de febrero de 2016, con registro de entrada nº 318, informando del inicio del expediente relativo al Plan Plurianual de Inversiones Locales del cuatrienio 2016-2019, y de la necesidad de que desde este Ayuntamiento se remita la relación de necesidades, por orden preferente, de obras y servicios a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2016-2019.

Entendiendo que dada la trascendencia de esta actuación, que compromete a la corporación para el periodo referido y que reviste una gran importancia para el desarrollo de los servicios municipales y la dotación de infraestructuras, se hace conveniente que sea el Pleno de la Corporación el que adopte esta decisión, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el cuatrienio 2016-



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

2019, dentro del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para dicho cuatrienio, de los Proyectos que se relacionan a continuación, por orden de prioridad:

1 - Pavimentación y red de abastecimiento de aguas Calle Cuesta Colorá, de Iznájar. 3ª Fase.

2 - Camino del Espinar , de Iznájar. 2ª Fase.

3 - Pavimentación Calle Puerta del Rey, de Iznájar.1ª Fase.

4 - Abastecimiento de aguas, saneamiento y pavimentación Calle El Tejar, de Iznájar.

5 - Abastecimiento, saneamiento y pavimentación Calle La Antigua, de Iznájar.

6 - Abastecimiento, saneamiento, electricidad y pavimentación Calle Los Almendros, de Iznájar.

Segundo.- Comprometer la aportación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras previamente a su inicio.

Tercero.- Comprometer la aportación de la financiación municipal que corresponda, que de conformidad con los presupuestos aproximados de las distintas actuaciones solicitadas, asciende a 20.414,13 euros.

Cuarto.- Solicitar que la contratación de las obras de dichos proyectos se lleve a cabo por la Diputación Provincial de Córdoba, y que por parte de la Diputación Provincial se conceda a este Municipio asistencia técnica para la redacción de los proyectos de obra y para la realización de las tareas correspondientes a la dirección de obra.

Quinto.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, certificado del presente acuerdo, junto con las Memorias Técnicas relativas a las actuaciones relacionadas, que contienen las características esenciales y el presupuesto aproximado de cada actuación, y la certificaciones acreditativas de la titularidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el punto primero y su disponibilidad.”

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular, manifiesta que el voto de su grupo va a ser afirmativo y se ratifica en lo manifestado en la Comisión Informativa.

Acto seguido, es sometido el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad de Sres/as Concejales/as presentes (8 PSOE, 2 PP), que son ocho de los once que legalmente componen la Corporación.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Señora Secretaria, de lo que yo la Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

Lope Ruíz López.
Córdoba

LA SECRETARIA,

Inmaculada Rascón